

VIEDMA, 16 DE FEBRERO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 7488-DEP-07 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 94/08, se declaró con carácter experimental de acuerdo al Art. 68° de la Ley N° 2444 la creación de Supervisiones Escolares para los establecimientos de Gestión Privada dependientes de la Dirección de Enseñanza Privada;

Que la Resolución N° 732/08, designó al Profesor BARABOGLIA, Héctor Enrique Supervisor de los Establecimientos de Educación Privada de la Zona Atlántica-Valle Medio y Valle Inferior con sede en Río Colorado;

Que la Resolución N° 2038/11, designó al Profesor WILLIAMS, Denys Glynne Supervisor de los Establecimientos de Educación Privada Zona Andina, Andina Sur y Sur I y II con sede en San Carlos de Bariloche;

Que la Resolución N° 325/09, designó a la Profesora BARBINI, Amanda Supervisora con jurisdicción en los Establecimientos de Educación Privada de las zonas Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II y Alto Valle Oeste con sede en Cinco Saltos;

Que es necesario limitar a partir de la presente las designaciones de los Supervisores de Educación Privada citados en los considerandos precedentes;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- LIMITAR a partir de la presente la Resolución N° 732/08, que designó al Profesor BARABOGLIA, Héctor Enrique (CUIL. N° 20-17252619-6) Supervisor de la Zona Atlántica, Valle Medio e inferior con sede en Río Colorado.-

ARTICULO 2°.- LIMITAR a partir de la presente la Resolución N° 325/09, que designó a la Profesora BARBINI, Amanda (CUIL. N° 27-12836191-5) Supervisora de la Zona Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II y Alto Valle Oeste, con sede en Cinco Saltos.-

ARTICULO 3°.- LIMITAR a partir de la presente la Resolución N° 2038/11, que designó al Profesor WILLIAMS, Denys Glynne (CUIL. N° 20-16682749-4) Supervisor de Educación Privada de la Zona Andina, Andina Sur, y Sur I y II con sede en San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Dirección de Educación Privada a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 319
SG/EA.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General